

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a JOSÉ AUGUSTO BETANCURT GIRALDO y otro, radicada al 2024-00132-00; encontrada respuesta de la empresa promotora de salud. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de agosto de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0467

Viterbo, Caldas, cinco (5) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución iniciada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JOSÉ AUGUSTO BETANCURT GIRALDO y DIEGO DE JESÚS BETANCURT GIRALDO, radicada al 2024-00132-00.

Se envió oficio con destino a la prestadora de salud con el ánimo de obtener información acerca de la parte demandada, como vinculación laboral y direcciones para su notificación, recibiendo respuesta parcial.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0128 del 6/8/2024


**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**